	Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	2
		Página:	1 de 2
		Rige:	27-06-2023

Martes 07 de mayo, 2024

AI-0067-2024

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniero

Nelson Morera Paniagua, Director

Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

ASUNTO: Se remite reporte con los resultados del seguimiento **AI-SFE-RS-022-2024**, relacionado con el informe de auditoría **AI-SFE-SA-INF-001-2016**, comunicado mediante oficio **AI-SFE-070-2016**; específicamente, en cuanto a la recomendación **2.15.6.1**, la cual se registra **en proceso de cumplimiento**.

Estimado señor:

Esta Auditoría Interna se encuentra gestionado un servicio de seguimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría que están abiertos.

Por medio del oficio AI-SFE-070-2016 del 10/03/2016, se comunicó el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-001-2016, el cual contiene los resultados del estudio denominado "Evaluación del sistema de control interno en materia de recursos humanos".

1. RECOMENDACIONES SUJETAS A SEGUIMIENTO


La recomendación 2.15.6.1 ¹ contenida en informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-001-2016, fue sometida al seguimiento respectivo, según los términos de la presente comunicación.

2. RESULTADO DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

2.1 Por medio del oficio DSFE-0414-2023 del 04/08/2023, la Dirección del SFE planteó lo siguiente al señor Ministro de Agricultura y Ganadería:

Mediante Oficio DSFE-0236-2022, de fecha 05 de mayo 2022, se plató (sic) al despacho ministerial la necesidad del SFE de contar con una plaza de especialidad en Salud Ocupacional, lo anterior, considerando lo establecido en el artículo 7 del Código de Trabajo y en el "Reglamento de Comisiones

¹ La recomendación consistió en: *Gestionar ante las instancias competentes, la creación y autorización de un puesto para que sea ocupado por un especialista en Salud y Seguridad Ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Trabajo y en el "Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional" (Decreto Ejecutivo N° 39408-MTSS).*

	Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	2
		Página:	2 de 2
		Rige:	27-06-2023

Martes 07 de mayo, 2024

AI-0067-2024

y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional” Decreto Ejecutivo N° 39408-MTSS, de la cual no se obtuvo respuesta.

Sin embargo, considerando que MIDEPLAN está estudiando lo planteado por el MAG para su reorganización así como, la presentación de la propuesta del proyecto de ley “LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL”, expediente N° 23397, y que esta (sic) en proceso la integración en una única área general en temas horizontales como Tecnologías de la Información, Legal, Planificación y Administración, quisiera consultarle si lo mismo va a proceder para el caso de la Oficina de Salud Ocupacional, lo anterior, considerando que se mantiene una recomendación de la Auditoría Interna del SFE para que se nombre un funcionario en esa área.

2.2 Con el oficio DSFE-0553-2023 del 09/10/2023, la Dirección informó que, a la fecha de emisión de dicha comunicación, y pese a consultas realizadas, no había recibido respuesta al oficio DSFE-0414-2023.

3. COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

A pesar de las gestiones emprendidas por la Dirección del SFE (mediante oficio DSFE-0236-2022 del 05/08/2022 ante el anterior Ministro de Agricultura y Ganadería, así como el oficio DSFE-0414-2023 del 04/08/2023 ante el Ministro de Agricultura y Ganadería, actualmente en ejercicio), las mismas no han permitido una atención efectiva de la recomendación sujeta a seguimiento, por tal razón, se registra **en proceso de cumplimiento**. Consecuente con lo anterior, y tomando en cuenta la antigüedad de la recomendación **2.15.6.1** del informe de auditoría **AI-SFE-SA-INF-001-2016**, la Administración Activa deberá realizar las acciones adicionales que sean necesarias para la atención de la citada recomendación, informando a esta Auditoría Interna, lo que corresponda.

Atentamente,



Henry Valerín Sandino

Auditor Interno

HVS/JRG

Cc: Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora
Licda. Marta Chaves Pérez, Jefe Unidad Control Interno y Calidad - MAG
Ing. Silvia Ramírez Moreira, Área Control Interno - MAG
Archivo / Legajo